

CAMBIOS EN LA DINAMICA FAMILIAR DONDE HAY UN NIÑO, NIÑA Y  
ADOLECENTE ABUSADO SEXUALMENTE EN CONCORDANCIA CON SU  
ENTORNO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA EN EL AÑO 2017

AUTORES:

CENEIDA SALAZAR MOSQUERA

YURANI PAOLA QUINAYAS GIRON

FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS  
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL  
POPAYAN  
2018

CAMBIOS EN LA DINAMICA FAMILIAR DONDE HAY UN NIÑO, NIÑA Y  
ADOLECENTE ABUSADO SEXUALMENTE EN CONCORDANCIA CON SU  
ENTORNO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA EN EL AÑO 2017

CENEIDA SALAZAR MOSQUERA

YURANI PAOLA QUINAYAS GIRON

Trabajo de Investigación

Carlos Solís

Director

FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS  
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL  
POPAYAN  
2018

Dedicado a mi madre, ella fue el principal cimiento para la construcción de mi vida profesional, sentó en mí las bases de superación, por estar siempre, apoyándome; a mi padre, por darme sus consejos que han hecho de mí una mejor persona.

A mi hija Lawra Sofía: quien me presto el tiempo que le pertenecía, ha sido mi gran motivación y el pilar fundamental para culminar con éxito esta etapa de mi vida.

A mis hermanos: Lucy Amparo, Jhon Alejandro y Ángela María; a mis sobrinos; por mostrarme que con perseverancia se pueden lograr los ideales.

A mi esposo: Hernán, quien me brindo su cariño y apoyo constante, por su comprensión y paciencia en tantos momentos difíciles y por el tiempo que tomo todo este proceso.

Sin ustedes no hubiera sido posible...

Paola Quinayás Girón

## **AGRADECIMIENTOS**

Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado durante toda mi carrera, por ser mi fortaleza en momentos de debilidad. A todos los que hicieron parte de esta etapa de mi vida, a mis padres y hermanos por su amor, a mi hija y esposo por su cariño y comprensión, a los compañeros y amigos de universidad, en especial a Ceneida y Francy quienes me brindaron su amistad, sus consejos y su apoyo, gracias por compartir su tiempo con migo, las llevare en mi corazón. A los docentes, director de proyecto y a la Fundación Universitaria de Popayán por brindarme conocimientos y estructurarme como profesional; a todos infinitas gracias.

Paola Quinayás Girón



FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA  
DE POPAYÁN  
35 ANIVERSARIO

## NOTA DE ACEPTACIÓN

El presidente del Jurado y los jurados del trabajo denominado “Cambios en la dinámica familiar donde hay un niño, niña y adolescente abusado sexualmente en concordancia con su entorno social en el municipio de Cajibío – Cauca para el año 2017”, presentado por la estudiante Yurani Paola Quinayas Giron, una vez revisado el informe final y aprobada la sustentación del mismo, autorizan para que se realicen los trámites concernientes para optar al título de Trabajadora Social.



Firma Presidente de Jurado  
Gloria Alexandra Ospina Moncayo



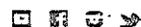
Firma del Jurado  
César Andrés Hurtado Cortez



Sedes administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur  
Sede Norte del Cauca: Calle 4 No. 10-50 Santander de Quilichao

Popayán, Cauca, Colombia

PBX (57-2) 8320225 | [www.fup.edu.co](http://www.fup.edu.co) | Fundación Universitaria de Popayán





FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA  
DE POPAYÁN  
35 ANIVERSARIO

## NOTA DE ACEPTACIÓN

El presidente del Jurado y los jurados del trabajo denominado “Cambios en la dinámica familiar donde hay un niño, niña y adolescente abusado sexualmente en concordancia con su entorno social en el municipio de Cajibío – Cauca para el año 2017”, presentado por la estudiante **Ceneida Salazar Mosquera**, una vez revisado el informe final y aprobada la sustentación del mismo, autorizan para que se realicen los trámites concernientes para optar al título de Trabajadora Social.

Firma Presidente de Jurado  
Gloria Alexandra Ospina Moncayo

Firma del Jurado  
César Andrés Hurtado Cortez



Sedes administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur  
Sede Norte del Cauca: Calle 4 No. 10-50 Santander de Quilichao

Popayán, Cauca, Colombia

PBX (57-2) 8320225 | [www.fup.edu.co](http://www.fup.edu.co) | Fundación Universitaria de Popayán



## INTRODUCCIÓN

El abuso sexual infantil no es un problema reciente, por lo que cada día en mayor o menor medida los maltratos a niños y niñas son una constante que se produce en todas las culturas, en todas las sociedades o en cualquier estrato social. Este fenómeno genera efectos físicos, psicológicos y sociales no solo en la infancia sino que pueden trascender en todas las etapas de la vida.

Sin embargo cada niño tiene como factor protector los mecanismos de defensa que encuentran en su familia. Esa institución que por lo general guarda como significado el afecto, amor, cuidado crea en su estructura una dinámica que promueva apoyo frente a situaciones como abuso sexual. No obstante en ocasiones el seno familiar no encuentra las herramientas precisas para ser agentes de apoyo o resiliencia frente a la problemática presente, por lo que se precisa la intervención desde el área de trabajo social.

Así es como surge una motivación para desarrollar esta temática en el presente trabajo de grado, partiendo de dos estudios de caso a dos hogares donde existe un integrante NNA, abusado sexualmente ubicado en el municipio de Cajibío Cauca.

En relación con lo anterior se llevara a cabo el estudio de caso destacando el planteamiento del problema y la respectiva justificación para dar evidencia del rol que cumple el trabajador social en el abordaje de los casos de abuso sexual a la infancia. Posteriormente se plantea un marco teórico donde se da a conocer el abuso sexual como una problemática que necesita ser contrarrestada con profesionales en el área de trabajo social.

La intención aquí es reflejar la importancia que tiene para conocer en profundidad cada variable, para así, lograr una mayor y mejor comprensión del análisis del marco metodológico. En el mismo, se plantea un nivel exploratorio- descriptivo, basado en un enfoque cualitativo. Para recabar datos y cumplir con los objetivos

de la investigación, se recurrió a la observación y entrevistas a las dos familias que habitan en el municipio de Cajibío Cauca. Al finalizar se brinda una conclusión, pautas y propuestas para una intervención profesional eficaz y basada en el nuevo paradigma de protección integral, que tienda a proteger a los niños entendiéndolos como sujetos plenos de derecho.

## CAPITULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Si bien el abuso sexual es una problemática donde aquellas personas que resultan afectadas presentan signos y síntomas que comúnmente no comunican y lo que es peor aún, no denuncian estos actos. El abuso sexual deja a su paso consecuencias irreparables que pueden ser físicas, psicológicas y sociales donde las víctima crecen con el recuerdo que de algún modo lo afecta aún más.

El abuso sexual se presenta en todos los contextos en los que se desarrolla; estas agresiones no distinguen estrato social, edad, raza, etnia o cualquier espacio cultural en el que se encuentre.

Con relación a lo anterior el municipio de Cajibío Cauca no es ajeno a esta problemática dado que según manifiestan los habitantes, cada día son más los registros de abuso sexual en la infancia y adolescencia. Por lo que se han desarrollado diversas formas de actuar para mitigar la problemática, sin embargo no se han tenido en cuenta las consecuencias que dejan en el sistema familiar y social.

En nuestra sociedad constitucionalmente se reconoce a la familia como base de la misma por lo tanto al momento de ser estudiada se considerada como un sistema integral que se ve afectado por cada componente del sistema, tan integral es esta relación entre las partes del sistema y el sistema total, que si un individuo o subsistema familiar flaquea en su funcionamiento, la totalidad del sistema familiar se verá afectada.

Instituciones como la comisaria de familia que son entidades de carácter administrativo cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y repara los derechos de los miembros de la familia; Instituto Colombiano de Bienestar

Familiar, la Fiscalía General de la Nación, que velan por los derechos de los NNA y sus familias, cabe entonces preguntarse en este caso **¿Cuál es el cambio en la dinámica familiar donde hay un niño, niña y adolescente abusado sexualmente en concordancia con su entorno social en el municipio de Cajibío Cauca en el año 2017?**

## JUSTIFICACIÓN

La presente investigación permite conocer la dinámica familiar, en la que se ve inmerso un NNA, víctima de abuso sexual; teniendo como prioridad conocer las afectaciones que conllevan esta problemática en el sistema familiar y social; teniendo como prioridad las familias rurales del municipio de Cajibío, lo que implica discutir cuales son los mecanismos de defensa que se encuentran dentro de ella y las herramientas precisas para ser agentes de apoyo o de resiliencia frente a la problemática presente. Siendo por tanto de interés para abordar desde la perspectiva teórica esta problemática desde el trabajo social.

El abuso sexual, como un grave problema social, se presenta bajo diferentes tipos y diversas modalidades. Una de ellas es el maltrato infantil, siendo una de las formas más severas y con secuelas muy graves en las víctimas según Cantón & Cortés (1996), En general, las niñas tienden a presentar reacciones ansioso-depresivas; fracaso escolar y dificultades específicas de socialización, así como comportamientos sexuales agresivos.

Arruabarrena (1996) y Cantón y Cortés (2000) expresan que las manifestaciones negativas de los menores suelen ser: confusión, tristeza, irritabilidad, ansiedad, miedo, impotencia, culpa y auto reproche, vergüenza, estimación, dificultad tanto en las relaciones de apego como déficit en las habilidades sociales, aislamiento social, desconfianza hacia todos, o a veces, hacia personas del sexo del agresor, baja auto-estima, impulsividad, trastornos del sueño o de la alimentación, miedo, problemas escolares, fugas del hogar, depresión, labilidad, conductas auto destructivas y/o suicidas. Que pueden ser objeto de indagación por parte del área de trabajo social mediante un estudio e caso donde se no solo se resuelven preguntas sino también se planea y desarrolla un proceso de intervención.

En este sentido, es oportuno preguntarnos ¿cuál es el rol que desempeña el trabajador social dentro de las familias donde existe un integrante abusado sexualmente?, ¿Cómo es el proceso de intervención a las familias para generar en

los integrantes acompañamiento? Para dar respuesta a la pregunta naciente en la siguiente investigación se destaca La familia como un apoyo un apoyo vital teniendo en cuenta a Ulmén y Jemer (2000) autores que presentan los distintos tipos de traumas que pueden sufrir los niños por causas diferentes, como puede ser el abuso sexual.

Por lo tanto Esta [investigación](#) descriptiva es de gran importancia, ya que se realiza o desarrolla en un sector de la [población](#) del departamento del Cauca en el municipio de Cajibío en donde se desea dar lugar a estrategias que generen cambio directamente en la dinámica familiar donde hay niños abusados sexualmente, por medio de medidas que pueden implementar la armonía en el hogar.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

- Identificar los cambios en la Dinámica familiar donde hay un NN, abusado sexualmente en concordancia con su entorno social en el municipio de Cajibío Cauca para el año 2017.

### **Objetivos Específicos**

- Conocer las estrategias y herramientas que utilizan las familias donde hay un NNA, abusado sexualmente.
- Determinar la relación de la dinámica familiar y el entorno social, como generador de mecanismos de defensa frente al abuso sexual.
- Identificar como los subsistemas fraternal y conyugal son afectados dentro de la dinámica familiar.

## CAPITULO II

### MARCO REFERENCIAL

La Constitución Política Colombiana en el artículo 44 establece que los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos, y que en relación con ello, el Gobierno Nacional se encuentra realizando importantes esfuerzos para garantizar su protección integral como una finalidad prevalente.

De igual modo, se encuentran tratados y convenios internacionales suscritos como la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por el Congreso de la República mediante la Ley 12 de 1991, en sus artículos 19 y 34<sup>1</sup> requiere de los Estados adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de explotación, entre ellas, el abuso sexual.

Así mismo el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía adoptado en Nueva York, el 25 de mayo de 2000<sup>2</sup> fue aprobado por el Congreso de la República mediante la Ley 765 de 2002 y en sus artículos 2 y 3, define la explotación sexual infantil y la pornografía infantil obligándose los Estados a su prohibición y a adoptar las medidas necesarias para que, como mínimo, los actos y actividades relacionados con estas conductas queden íntegramente comprendidos en su legislación penal, tanto si se han cometido dentro como fuera de sus fronteras, o si se han perpetrado individual o colectivamente y además se castiguen ejemplarmente estos delitos con penas adecuadas a su gravedad.

---

<sup>1</sup> Podesta Marta del C armen y Rovea Ofelia Laura. "Abuso Sexual infantil intrafamiliar". Un abordaje desde el Trabajo Social. Ed. Espacio. 2.003.

<sup>2</sup> Intebi V. Irene. "Abuso Sexual Infantil". I. En las mejores familias. Ed. Granica 1.996

Otro instrumento internacional es el Convenio 138 sobre la "Edad Mínima de Admisión de Empleo", adoptada por la 58a Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, Ginebra, Suiza, el 26 de junio de 1973 fue aprobado por el Congreso de la República mediante la Ley 515 de 1999<sup>3</sup>, y consagra en su artículo 1 que los Estados se comprometen a "seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores" y en su artículo 3, numeral 1, prevé que "La edad mínima de admisión a todo tipo de empleo o trabajo que por su naturaleza o las condiciones en que se realice pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores no deberá ser inferior a dieciocho años".

Así mismo, el ICBF incorpora en el proceso de protección el "Modelo para la atención integral e intersectorial a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual", modelo que dio paso a los actuales Centros de Atención Integral a Víctimas de 1 Plan Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar 2005 - 2015 2 Ministerio de salud y Protección Social. Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 3 Descentralización de la Política Pública de Lucha contra la Trata de Personas: Un Enfoque Territorial.

OIM –Misión en Colombia.<sup>4</sup> 4 Ministerio del Interior Cancillería Ministerio de Relaciones Exteriores República de Colombia Page 6 of 25 Violencia Sexual, CAIVAS, del que hacen parte instituciones como la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Policía Nacional, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, los Ministerios de la Protección Social, Educación, Interior y Justicia, entre otros. De la misma manera es pertinente señalar que existen espacios donde se aborda el tema de la violencia sexual, tales como los Consejos de Política Social, los cuales

---

<sup>3</sup> Eloisa de Jong; Raquel Basso, Marisa Paira. "La Familia en los albores del nuevo milenio". Reflexiones interdisciplinarias: Un aporte al trabajo social Ed. Espacio. 2.001

<sup>4</sup> Abuso Sexual Infantil: manual de formación para profesionales Save the children – Alianza Internacional de Organizaciones no gubernamentales.

corresponden a instancias de concertación, participación, coordinación y asesoría que posibilitan la identificación de procesos dirigidos tanto al diseño como al desarrollo integral y coherente de la política social en un ente territorial, que tienen como propósito articular las acciones y esfuerzos intersectoriales e interinstitucionales para optimizar la intervención social. Estos son concebidos como estrategia fundamental de coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, SNBF, para unir esfuerzos con otros sectores del sistema social del Estado en pro de resultados integrales.

## MARCO TEÓRICO

El abuso sexual en niños y adolescentes: Cuerpo y afecto, sexualidad y poder, el recién nacido depende completamente de sus vínculos con adultos protectores, tanto para satisfacer sus necesidades nutricias como para establecer las bases de un desarrollo psíquico saludable. En su función fundadora del psiquismo, la importancia de la interacción con otros significativos trasciende a la autonomía de las funciones biológicas y perdura a lo largo de la adolescencia, extendiendo su alcance a lo largo de toda la vida. La infancia y la adolescencia, en este sentido, implican dependencia de adultos significativos, cuya función es proveer afecto, cuidado y condiciones materiales que permitan el adecuado desarrollo de los niños/as y adolescentes a su cargo. Estos vínculos, fundamentales para el cumplimiento de las tareas evolutivas, se esperan no solo que sean de amor y cuidado, sino también estables y, sobre todo, predecibles, en tanto niños/as y adolescentes se definirán a sí mismos a partir de éstos.

Este vínculo del no/a y/o adolescente con el adulto se encuentra a su vez inserto en una cultura particular y un momento histórico determinado, que enmarcan lo que se espera de dicha relación y lo que no. En la cultura occidental latinoamericana ha primado una concepción de sumisión respecto del mundo adulto, una perspectiva adulto-céntrica y de ideología patriarcal (Bardi, 1998)<sup>5</sup>, que a partir de la estructura social da mayor valoración a la realidad del adulto económicamente productivo, en desmedro de los otros grupos sociales (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 2007)<sup>6</sup>.

Estas valoraciones culturales, implícitas en padres, profesores y la gran mayoría de los adultos, sumadas a la completa dependencia de niños/as y adolescentes no productivos, generan un contexto de riesgo para la disfunción de los vínculos, que pueden tornarse abusivos y violentos. La definición de abuso es variada, ha ido modificándose a través del tiempo en la medida que una sociedad adulta ha

---

<sup>5</sup> Lamberti- Sanchez y Viar. "Violencia Familiar y Abuso Sexual". Ed. Universidad. 2.008

<sup>6</sup> Ficha de cátedra: La especificidad profesional en relación con la opción paradigmática. Lic. Liliana Magnani

logrado visibilizar a niños, niñas y adolescentes, consensuándose que el abuso a estos niños/as y adolescentes implica una vulneración a sus derechos, reconocidos como sujetos de derecho a partir de la promulgación de la Convención Internacional de los Derechos del NIÑO (1990)<sup>7</sup>.

Implica múltiples manifestaciones y grados de severidad, siendo el uso y abuso de poder el elemento medular de este fenómeno. La coerción y la asimetría de poder constituyen factores estructurantes de este fenómeno (Bardi, 1998; Peroni, 2000), que en el caso del abuso sexual infantil y del adolescente (ASÍ-A) se conjugan de tal modo que el adulto agresor pueda complacer sus propias necesidades sexuales inmaduras e insatisfechas, ejerciendo un poder físico o psíquico sobre la víctima (Bardi, 1998). El Código Penal chileno (2007) estipula como delito el abuso sexual, considerando distintos tipos en el contexto del ASÍ-A, como la violación, estupro, sodomía, entre otros delitos sexuales.

En este documento legal se entiende por acción sexual cualquier acto de significación sexual y de relevancia realizado mediante contacto corporal con la víctima, o que haya afectado los genitales, el ano o la boca de la víctima, aun cuando no hubiere contacto corporal con ella (Código Penal, 2007, p. 72)<sup>8</sup>. Esta consideración del fenómeno del ASÍ-A implica nuevas y profundas responsabilidades y dispositivos sociales. Entendiendo que el ASÍ-A se trata de un fenómeno altamente complejo y multicausal (Álvarez, 2003)<sup>9</sup>, para los fines de esta investigación, éste se entenderá como la implicación de un niño o de un adolescente menor en actividades sexuales ejercidas por los adultos y que buscan principalmente la satisfacción de éstos, siendo los menores de edad inmaduros y dependientes y por tanto incapaces de comprender el sentido radical de estas actividades ni por tanto de dar su consentimiento real.

---

<sup>7</sup> Rodríguez Cely Alberto Leonardo. "Intervención Interdisciplinaria en casos de Abuso Sexual Infantil". Univ. Psychol. Bogotá (Colombia) 2 (1): 57-70, enero-junio de 2003

<sup>8</sup> Rozanski, Carlos A.; "¿ Denunciar o silenciar?" - Crónica Actual, Bs.As, 2003

<sup>9</sup> Curso de formación para profesionales " Abuso sexual Infantil" (cod – 27/4) Modalidad a distancia. [www.edumargen.com](http://www.edumargen.com) – septiembre 2.010

Estas actividades son inapropiadas a su edad y a su nivel de desarrollo psicosexual y son impuestas bajo presión por la violencia o la seducción y transgreden tabes sociales en lo que concierne a los roles familiares (Kempes, 1978, en Bardi, 1998, p. 161)<sup>10</sup>.

En relación con el autor anterior, Finkelhor y Browne (1985) definen la dinámica trauma génica como aquella que altera el desarrollo cognitivo y emocional de la víctima, distorsionando su auto concepto, la vista del mundo y las habilidades afectivas. El trastorno de estrés postraumático se manifiesta en las personas después de un acontecimiento catastrófico e inhabitual.

Según Arrubarrera (1996)<sup>11</sup> los menores víctimas de abuso pueden convertirse en potenciales agresores; suelen manifestar además, conductas hiper sexualidades como la masturbación compulsiva, conductas seductoras o un exceso de curiosidad por los temas sexuales.

La importancia de la figura paterna en los procesos terapéuticos, en casos de presunto abuso sexual, es determinante y relevante en la medida que la psicología social explica desde la socialización secundaria, la importancia de generar experiencias positivas en los grupos filiales, teniendo en cuenta que las experiencias de este tipo generan sesgos cognitivos hacia las figuras masculinas.

La socialización es el proceso por el que los seres humanos obtienen su carácter social, adquiriendo e interiorizando la cultura de la sociedad donde nacen y desarrollando una identidad que, ya en los primeros años de vida, les permite reconocerse como miembros de un grupo, de una familia, de un sexo y más tarde,

---

<sup>10</sup> De Mause, Lloyd "Historia de la Infancia", Alianza Editorial, Madrid, 1994

<sup>11</sup> Eva Giberti (compiladora) "Abuso sexual y malos tratos contra niños, niñas y adolescentes: perspectiva psicológica y social". Ed. Espacio 2005

como agentes de instituciones sociales que les asignan papeles específicos (Guerrero 1995.36)<sup>12</sup>.

Las figuras masculinas luego de eventos vitales como el anterior determinan la socialización futura, es así que el acompañamiento total y consciente de los padres hará que se genere modelos masculinos y femeninos positivos y de esta manera se fortalezcan vínculos afectivos, para un proyecto de vida saludable de carácter integral, observando y apuntándole a una salud mental óptima.

---

<sup>12</sup> Ortiz. P Nelson “ Los derechos de la niñez”. Una visión integral en proceso de atención” 1997 . Bogota.

## MARCO LEGAL

LEY 1146 DE 2007 (julio 10)

Diario Oficial No. 46.685 de 10 de julio de 2007 CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DECRETA; ARTÍCULO 1o. OBJETO. La presente ley tiene por objeto la prevención de la violencia sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual

ARTÍCULO 2o. DEFINICIÓN. Para efectos de la presente ley se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

CAPITULO I. DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL CONSULTIVO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL ABUSO SEXUAL.  
ARTÍCULO 3o. DE SU CREACIÓN.

Créase adscrito al Ministerio de las Protección Social, el Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual, mecanismo consultivo de coordinación interinstitucional y de interacción con la sociedad civil organizada, conformado por: 1. El Ministro de la Protección social, o su delegado, quien lo presidirá. 2. El Ministro de Educación Nacional, o su delegado. 3. El Ministro de Comunicaciones, o su delegado. 4. El Director del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar quien ejercerá la Secretaría Técnica. 5. El Fiscal General de la Nación, o su delegado.

. El Procurador General de la Nación, o su delegado. 7. El Defensor del Pueblo, o su delegado. 8. El Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 9. La Policía Nacional. 10. El Consejo Superior de la Judicatura, o su delegado. 11. Un representante de las Asociaciones Colombianas de Psiquiatría, Psicología, Pediatría, Sexología, quien será elegido entre ellas por cooptación y cuya participación será rotativa de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos que regirán el Consejo. 12. Un (1) representante de las organizaciones no gubernamentales que tengan por finalidad la prestación de servicios de protección de los niños, niñas y adolescentes, que será elegido entre ellas por cooptación y cuya participación será rotativa de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos que regirán el Consejo.

PARÁGRAFO<sup>13</sup>. El Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual, cuyo carácter será permanente, podrá invitar a participar en relación con los temas de su competencia, con voz pero sin voto, a miembros de la comunidad universitaria y científica y a los observatorios sobre asuntos de género y organismos de cooperación internacional.

ARTÍCULO 4o. DE LOS ENTES TERRITORIALES. En los entes territoriales tanto departamentales, como distritales y municipales, se constituirán bajo la coordinación de las Secretarías de Salud y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de sus Regionales, Comités Interinstitucionales Consultivos para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual, según sea su competencia.

PARÁGRAFO 1o. En los entes territoriales, el Comité estará integrado además por un representante del Ministerio Público, una (1) Comisaría de Familia, el Juez de Familia del lugar y en su defecto, el Juez Municipal o el Juez Promiscuo Municipal.

---

<sup>13</sup> Lamberti- Sanchez y Viar. "Violencia Familiar y Abuso Sexual". Ed. Universidad. 2.008

PARÁGRAFO 2o<sup>14</sup>. El Comité rendirá informes semestrales y presentará propuestas de políticas y programas ante el Subcomité de Infancia y Familia del Consejo de Política Social correspondiente.

ARTÍCULO 5o. FUNCIONES DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL CONSULTIVO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL ABUSO SEXUAL.

El Comité tendrá las siguientes funciones: 1. Actuar como órgano consultor y asesor, encargado de formular políticas y programas de las entidades responsables y relacionadas con la prevención de la violencia sexual y la atención integral del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes. 2. Evaluar semestralmente la situación del abuso sexual a niños, niñas y adolescentes, en el territorio nacional, a fin de realizar un diagnóstico claro del problema. 3. Recomendar la adopción de medidas que permitan la coordinación interinstitucional e intersectorial, con el fin de garantizar la detección, la prevención de la violencia sexual en todos los niveles y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. 4. Proponer acciones conjuntas para la sensibilización y capacitación de las entidades y de la sociedad respecto de la prevención y denuncia de los casos de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes. 5. Evaluar los programas de educación en salud sexual y reproductiva dirigida a niños, niñas y adolescentes para lo cual solicitará al Ministerio de Educación Nacional sean tomados en cuenta sus conceptos, estudios y propuestas, a fin de garantizar la prevención de la violencia sexual a niños, niñas y adolescentes. 6. Proponer y gestionar con el Ministerio de la Protección Social, lo relativo a la vigilancia epidemiológica del abuso sexual. 7. Hacer recomendaciones sobre el contenido del material de apoyo empleado por los programas en salud sexual y reproductiva dirigida a niños, niñas y adolescentes. 8. Hacer recomendaciones sobre el contenido de la Cátedra de Educación para la Sexualidad que se impartirá en las facultades de ciencias

---

<sup>14</sup> Abuso Sexual Infantil: manual de formación para profesionales Save the children – Alianza Internacional de Organizaciones no gubernamentales.

sociales, de la salud y de la educación, que oriente hacia el cuidado, la prevención y la detección del abuso sexual en niños, niñas y adolescentes. 9. Presentar semestralmente ante las Comisiones Séptimas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, un informe acerca de las acciones adelantadas en torno al objeto de la presente ley y los resultados de las mismas. 10. El Comité se dará su propia organización y agenda de trabajo anual. Como mínimo constituirá subcomités de atención, prevención y comunicación. Los conceptos requeridos al Comité por el Gobierno Nacional, deberán ser rendidos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su solicitud, so pena de constituirse en causal de mala conducta para el funcionario que omita rendir los informes en los términos establecidos en el presente artículo.

#### PARÁGRAFO<sup>15</sup>.

Los Consejos de Política Social y los Subcomités de Infancia y Familia, sin perjuicio de sus competencias, implementarán las directrices y recomendaciones impartidas por el Comité, en sus respectivos territorios. ARTÍCULO 6o.

#### SECRETARÍA TÉCNICA PERMANENTE.

El instituto Colombiano de Bienestar Familiar asumirá las funciones de la Secretaría Técnica Permanente, que tendrá a su cargo las siguientes funciones: 1. Cumplir las labores de Secretaría del Comité. 2. Convocar a las sesiones del Comité conforme a lo previsto en esta ley y a las instrucciones impartidas por su Presidente. 3. Compilar los informes, estudios y documentos que deban ser objeto de estudio, análisis, revisión o evaluación por parte del Comité. 4. Gestionar con la Fiscalía General, la estadística actualizada de las denuncias por violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes por sexo y edad en todo el territorio de la Nación. 5. Proponer la adecuación de los programas existentes en los diversos órdenes y dirigidos a la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. 6. Gestionar la evaluación periódica de la calidad de atención y la oferta de servicios para las víctimas y

---

<sup>15</sup> Eloisa de Jong; Raquel Basso, Marisa Paira. "La Familia en los albores del nuevo milenio". Reflexiones interdisciplinarias: Un aporte al trabajo social Ed. Espacio. 2.001

sobrevivientes de violencia sexual. 7. Promover a través del Ministerio de Comunicaciones, la divulgación de los derechos del niño, así como la protección de su integridad y de su dignidad. 8. Proponer y gestionar estrategias para monitorear el cumplimiento de la ley en los entes territoriales. 9. Proponer y gestionar las líneas de formación para los distintos sectores que integran el Comité, en materia de detección, prevención y atención de la violencia sexual. 10. Gestionar la preparación y presentación de los informes previstos en la ley. Las demás que el Comité le asigne.

ARTÍCULO 7o. SESIONES<sup>16</sup>. El Comité se reunirá en sesiones ordinarias cada dos (2) meses, y en sesiones extraordinarias, cuando sea convocado por su presidente o por un número plural de por lo menos el 50% de sus integrantes. PARÁGRAFO. Las delegaciones al Comité serán realizadas formalmente por el titular de cada institución, confiriéndole sus facultades a un experto relacionado con las disposiciones contenidas en la presente ley. La Sede del Comité será el Ministerio de la Protección Social.

CAPITULO II. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL. ARTÍCULO 8o. DIVULGACIÓN. El Gobierno Nacional de manera conjunta con el Instituto Nacional de Radio y Televisión, promoverá la adopción de sistemas de autorregulación eficaces tendientes a motivar a los proveedores y usuarios de los servicios de comunicación en cuanto a la visibilidad de la violencia sexual, la promoción de derechos y relaciones equitativas entre los sujetos y la prevención del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes mediante el diseño de estrategias tendientes a: 1. Sensibilizar, orientar y concientizar acerca de la existencia del abuso sexual a niños, niñas y adolescentes y sus consecuencias. 2. Aportar herramientas a los niños, niñas y adolescentes que les faciliten su protección, defensa, detección tendientes a evitar el abuso sexual. 3. Dar a conocer de manera eficaz y pedagógica a los niños, niñas, adolescentes y adultos, las autoridades e instituciones a las cuales dirigirse en procura de ayuda. 4. Enseñar

---

<sup>16</sup> Eloisa de Jong; Raquel Basso, Marisa Paira. "La Familia en los albores del nuevo milenio". Reflexiones interdisciplinarias: Un aporte al trabajo social Ed. Espacio. 2.001

a los niños, niñas y adolescentes y a la ciudadanía en general su derecho a la atención gratuita en salud en los casos de ser objetos de abuso sexual.

### CAPITULO III. ATENCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE VÍCTIMA DE ABUSO SEXUAL. ARTÍCULO 9o.

**ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD.** En caso de abuso sexual a niños, niñas y adolescentes, el Sistema General en Salud tanto público como privado, así como los hospitales y centros de salud de carácter público, están en la obligación de prestar atención médica de urgencia e integral en salud a través de profesionales y servicios especializados. La no definición del estado de aseguramiento de un niño, niña o adolescente víctima de abuso sexual no será impedimento para su atención en salud, que en todo caso incluirá como mínimo lo siguiente:

1. Los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, serán atendidos en las Instituciones Prestadoras de Salud tales como EPS, IPS, ARS previamente mencionadas, de manera inmediata y en cumplimiento del principio de prevalencia de sus derechos, clasificando y atendiendo estos casos como de urgencia médica.
2. Examen y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual adquiridas con ocasión del abuso.
3. Provisión de antiretrovirales en caso de violación y/o riesgo de VIH/Sida.
4. Durante la atención de la urgencia se realizará una evaluación física y psicológica del niño, niña o adolescente víctima del abuso, teniendo cuidado de preservar la integridad de las evidencias.
5. A que se recoja de manera oportuna y adecuada las evidencias, siguiendo las normas de la Cadena de Custodia.
6. Se dará aviso inmediato a la policía judicial y al ICBF.

7. Se practicarán de inmediato las pruebas forenses, patológicas y psicológicas necesarias para adelantar el proceso penal correspondiente. PARÁGRAFO. Las EPS, IPS, y ARS u otros prestadores del servicio que no cumplan de manera inmediata con lo ordenado en el presente artículo, serán objeto de sanción por parte de la Superintendencia de Salud, quien para el efecto deberá dentro de los treinta (30) días siguientes a la promulgación de la presente ley, determinar la escala de sanciones y procedimientos que estarán enmarcados dentro de los principios de celeridad y eficacia, a fin de que se cumplan efectivamente los preceptos aquí consagrados.

#### ARTÍCULO 10. PROTOCOLO DE DIAGNÓSTICO.

El Ministerio de la Protección Social, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, expedirá un protocolo de diagnóstico y atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, dirigido a los profesionales de la salud y a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. Todo profesional de la salud adscrito o no a una Institución de Salud, que al atender en consulta a un niño, niña o adolescente, encuentre indicio de que ha sido víctima de abuso sexual, deberá aplicar el protocolo a que se refiere el inciso 1o de este artículo.

#### CAPITULO IV. EL SECTOR EDUCATIVO Y LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. ARTÍCULO 11. IDENTIFICACIÓN TEMPRANA EN AULA.

Los establecimientos educativos oficiales y privados, que ofrezcan educación formal en los niveles de básica y media, deberán incluir elementos que contribuyan a la identificación temprana, prevención, autoprotección, detección y denuncia del abuso sexual de que puedan ser víctima, los educandos, dentro y fuera de los establecimientos educativos. ARTÍCULO 12. OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR. El docente está obligado a denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales competentes, toda conducta o indicio de violencia o

abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes del que tenga conocimiento.

ARTÍCULO 13. ACREDITACIÓN. Los docentes que tengan a su cargo el programa en educación para la sexualidad y salud sexual y reproductiva en los establecimientos oficiales y privados, deberán ser profesionales idóneos, capacitados en ese campo de manera que posibiliten la detección y manejo de cualquier caso de abuso sexual de sus estudiantes. Tales docentes deberán acreditar su perfil de conformidad con las disposiciones y directivas emanadas del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 14. CÁTEDRA DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD. Los establecimientos de educación media y superior deberán incluir en sus programas de estudio, con el propósito de coadyuvar a la prevención de las conductas de que trata la presente ley, una cátedra de educación para la sexualidad, donde se hará especial énfasis en el respeto a la dignidad y a los derechos del menor.

CAPITULO V. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ABUSO SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. ARTÍCULO 15. DEBER DE DENUNCIAR. En ejercicio del deber constitucional de protección de los niños, niñas y adolescentes, el Estado y la sociedad tienen el deber de denunciar oportunamente a las autoridades competentes cualquier indicio o caso de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho.

CAPITULO VI. OTRAS DISPOSICIONES. ARTÍCULO 16. El ICBF, para el caso de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, que sean acogidos en instituciones y establecimientos de protección por él destinadas o contratadas, establecerá las medidas necesarias para evitar que su permanencia en ellas se traduzca en deterioro de su condición emocional y psicológica. El Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual verificará el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO 17. RECURSOS. El Ministerio de la Protección Social queda autorizado para administrar por medio de la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual, una cuenta especial, y personería jurídica, que recepcionará los recursos captados para prevenir la violencia sexual y atender integralmente a los niños, niñas y adolescentes víctimas del abuso sexual. El Gobierno reglamentará la materia. Dentro de las fuentes específicas de recursos que podrá recepcionar están las siguientes:

1. Las partidas que se le asignen en el Presupuesto Nacional.
2. Los rubros destinados por parte de las instituciones que integran el Comité a acciones para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del abuso sexual.
3. Las donaciones.
4. Los recursos provenientes de la cooperación nacional e internacional.
5. Los demás que obtenga a cualquier título.

PARÁGRAFO 1o. El Gobierno Nacional reglamentará lo concerniente a la creación y administración de la cuenta, así como los procedimientos para recibir y administrar los recursos provenientes de donaciones y de cooperación internacional previamente mencionados en el presente artículo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que regulan la cooperación económica internacional.

ARTÍCULO 18. MEDIDAS DE CONTROL. La Contraloría General de la República ejercerá inspección, vigilancia y control sobre la utilización de los recursos que integren esta cuenta. Las entidades que ejecuten recursos provenientes de esta cuenta rendirán un informe detallado de las actividades desarrolladas con cargo a ellos, el cual será rendido ante el Comité Interinstitucional del que trata la presente ley y ante la Contraloría General de la República. El control de que trata este

artículo se ejercerá sin perjuicio de los demás controles que de manera general establezca la ley a este tipo de cuentas.

**ARTÍCULO 19. VIGENCIA.** La presente ley rige a partir de su publicación.

Del mismo modo la Ley 294 de 1996, desarrolla el Artículo 42 de la carta política mediante un tratamiento integral de las diferentes modalidades de la violencia en la familia, a efecto de asegurar su armonía y unidad; siendo así en la presente ley que quienes integran la familia son los conyugues o compañeros permanentes, el padre y madre de familia aunque no convivan en un mismo hogar, sus ascendientes o descendientes e hijos adoptivos y todas aquellas personas que integren la unidad familiar.

Para tal efecto la aplicación e interpretación de esta ley contempla algunos principios entre los que se resaltan “toda forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y por lo tanto, será prevenida, corregida y sancionada por las autoridades públicas”; del mismo modo “la oportuna y eficaz protección especial a aquellas personas que en el contexto de una familia sean o puedan llegar a ser víctimas, en cualquier forma, de daño físico o psíquico, amenaza, maltrato, ....”<sup>17</sup>; así como la igualdad de derechos que hay entre el hombre y la mujer.

---

<sup>17</sup>COLOMBIA. Ley 294 de 1996. Artículos 1, 2 y 3. Colombia 1996

## MARCO CONCEPTUAL

**Abuso Sexual:** es “toda actitud de tipo sexual con niños donde no hay un consentimiento o este no puede darse”.<sup>18</sup>

**Familia:** Se designa como familia al grupo que tiene su fundamento en lazos consanguíneos; constituye una familia un conjunto de individuos que tienen entre sí relaciones de origen y semejanza<sup>19</sup>. Algunos aspectos relacionados en la presente investigación sobre los diferentes cambios de la dinámica familiar han sido destacados por diferentes corrientes teóricas las cuales permiten el abordaje de las familias objeto del presente estudio.

En algunas de estas teorías se ha tomado la familia como un todo y el desequilibrio de uno de sus miembros puede llegar a afectar la dinámica de la misma, en otra se considera que las relaciones de las personas están en constante desarrollo de acuerdo al ambiente en el que se encuentren.

**Infancia:** es la etapa de la existencia de un ser humano que se inicia en el nacimiento y se extiende hasta la pubertad. El concepto también se emplea para nombrar a la totalidad de los niños que se encuentran dentro de dicho grupo etario.

**Roles:** Estos definen las tareas que se espera que cada uno cumpla dentro de la organización familiar y que están en parte definidos por la cultura y en parte por la propia familia. La función de los roles es mantener la estabilidad del sistema familiar.

**Comunicación:** Es el elemento más importante dentro del sistema, por ende la claridad de esta depende de la funcionalidad de la familia, siendo así los miembros

---

<sup>18</sup> Berliner (2000)

<sup>19</sup> ANDER-EGG, Ezequiel. Diccionario del Trabajo Social. Buenos Aires. Editorial Lumen, 1995, P 128

tienen la capacidad de transmitir mensajes claros y directos hacia los demás, convirtiéndose en una comunicación asertiva.

Se denomina comunicación dañada según Agudelo (2005) a las relaciones familiares que están selladas por intercambio que se basan en “reproches, sátiras, insultos, críticas destructivas y silencios prolongados.”<sup>20</sup> Este tipo de comunicación hace que aflore la distancia y el silencio entre quienes conforman la familia, y una dinámica familiar con vínculos débiles.

**Jerarquía:** Refleja el modo en que el poder y la autoridad se distribuyen dentro de la familia. Un sistema funcional se organiza jerárquicamente; el manejo y distribución del poder en la familia explica su organización jerárquica. El poder es la capacidad de influencia que tiene un individuo determinado para controlar la conducta de otro; idealmente el poder debe estar en manos de la persona que ocupa una posición de autoridad.

**Alianzas:** Es una afinidad positiva dentro del sistema familiar por dos miembros del mismo en beneficio de un tercero. Intereses en común.

**Normas:** Guían a la familia; el mecanismo regulador interno está constituido por reglas explícitas e implícitas. Las reglas explícitas corresponden a lo que por lo general llamamos normas, son acuerdos negociados conscientemente.

**Límites:** Son las reglas que determinan qué miembros de la familia y de qué manera participan en una determinada transacción. Los límites marcan fronteras, divisiones, permiten hablar de lo que está adentro y de lo que está afuera y mantienen por lo tanto la identidad del sistema y su diferenciación, entre ellos se encuentran:

---

<sup>20</sup> AGUDELO, María. 2005. "Descripción de la dinámica interna de las familias monoparentales, simultáneas, extendidas y compuestas del municipio de Medellín, vinculadas al proyecto de prevención temprana de la agresión." *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* 3.1 .p.9

- Claros: Permiten la interacción sana entre los subsistemas y miembros de la familia.

- Rígidos: los miembros actúan de manera individualista, son independientes no necesitan nada del otro, generando dificultades en las relaciones.

- Difusos: Pertenecientes a las familias aglutinadas, ninguno de los miembros tiene claro cuáles son sus funciones dentro de la familia, no hay nivel de autonomía.

Los aspectos expuestos anteriormente facilitan una sana interacción dentro del ámbito familiar, por ello es de vital importancia ser implementados y ejecutados de tal manera que fortalezcan la funcionalidad dentro de la misma, para con ello garantizar la resolución de conflictos eficazmente, a partir del cumplimiento de estos componentes.

**Dinámica Familiar:** La dinámica familiar es “el tejido de relaciones y vínculos atravesados por la colaboración, intercambio, poder y conflicto que se genera entre los miembros de la familia— padre, madre e hijos— al interior de ésta, de acuerdo a la distribución de responsabilidades en el hogar, la participación y la toma de decisiones.”<sup>21</sup>

**Estructura familiar:** Es “un conjunto invisible de demandas funcionales que organizan los modos en que interactúan sus miembros”<sup>22</sup>

**Víctima:** En Derecho penal la víctima es la persona física que sufre un daño provocado por un sujeto. El daño puede ser físico, moral, material o psicológico.

**Victimario:** El Victimario es aquella persona que le inflige un daño o perjuicio a otra en un momento determinado (quien pasa a ser, por oposición, la Víctima).<sup>23</sup>

---

<sup>21</sup> PALACIOS, Jesús y SANCHEZ, Yolanda. (1996). Relaciones padres-hijos en familias adoptivas. Anuario de psicología, 71.

<sup>22</sup> MINUCHIN, Salvador. Familias y terapia familiar. Barcelona. Editorial Gedisa S.A, 1986, p165

<sup>23</sup> Ibit.p.39

**Vínculos afectivos:** el “intercambio afectivo es una de las interacciones más importantes de la vida de un ser humano”<sup>24</sup>

**Maltrato Infantil:** es “todo acto de violencia física, sexual o emocional que sufre un niño ocasional o habitualmente”.<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup> John Bowlby

<sup>25</sup> UNICEF

## MARCO CONTEXTUAL

### Reseña histórica

Quienes se encontraban en esta región a la llegada de los españoles eran los indios Cajibío, que habitaban las márgenes del río que lleva el mismo nombre y pertenecían a la etnia de los Páez; Cajibío se deriva del vocablo indígena *caji*, que significa caja y *bio* que significa viento, cuyo nombre compuesto es “caja de viento”. El municipio de Cajibío fue fundado el 16 de Octubre de 1560.

### Descripción física

El municipio de Cajibío, se encuentra ubicado entre las cordilleras occidental y central, la mayor parte de su territorio es quebrado y de montaña, también existe zona de ladera con accidentes geográficos poco pronunciados. El municipio de Cajibío es bañado por los ríos Cauca, Palace, entre otros. Limita al norte con los municipios de Morales y Piendamó, al oriente con los municipios de Piendamó y Totoró, al sur con los municipios de Popayán y el Tambo, y al occidente con el municipio del Tambo y Morales.

La economía del municipio de Cajibío se basa principalmente en:

La agricultura, sobresaliendo los cultivos de: café, caña de azúcar, plátano, chontaduro, cultivos de pan coger (frijol, maíz, yuca entre otros), además se encuentran con un gran proyecto productivo para la producción de espárragos de exportación. En la zona de la cabecera municipal se cuenta con cultivos de flores de exportación dando doscientos cincuenta fuentes de empleo directo y otros más en empleo indirecto.

## CAPITULO III

### ASPECTOS METODOLÓGICOS

Tipo de investigación: la presente investigación es de tipo no experimental, girando en un nivel exploratorio - descriptivo, basado en un enfoque cualitativo. Se trabaja con ambos niveles a razón de examinar un tema poco desarrollado en el municipio de Cajibío y a la vez poder especificar las propiedades importantes del fenómeno, que ya se conocen en dos diseño de investigación.

Existen diferentes maneras de investigar experimentalmente, llamadas diseños experimentales, pero aquí sólo caracterizamos la forma general de todos ellos. La investigación experimental se ha ideado con el propósito de determinar, con la mayor confiabilidad posible, relaciones de causa efecto, para lo cual uno o más grupos, llamados experimentales, se exponen a los estímulos experimentales y los comportamientos resultantes se comparan con los comportamientos de ese u otros grupos, llamados de control, que no reciben el tratamiento o estímulo experimental.

Características de la investigación experimental

- a. Requiere de una manipulación rigurosa de las variables o factores experimentales, y del control directo o por procedimientos estadísticos al azar, de otros factores que pueden afectar el experimento. Estos procedimientos al azar incluyen la selección de los sujetos, la asignación al azar de los sujetos a los grupos experimental y de control y la asignación al azar del tratamiento experimental a uno de los grupos.
- b. Emplea un grupo de control para comparar los resultados obtenidos en el grupo experimental, teniendo en cuenta que, para los fines del experimento, ambos grupos deben ser iguales, excepto en que uno recibe tratamiento (el factor causal) y el otro no.
- c. La investigación experimental es el procedimiento más indicado para investigar relaciones de causa-efecto, pero a la vez tiene la desventaja de ser artificial y restrictivo, viéndose limitada su aplicación a los seres humanos, bien sea porque

estos actúan de manera diferente bajo condiciones de observación controlada o simplemente por razones éticas.

Como instrumentos se hace uso de

- **Diseño Documental:** Consiste en un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios; es decir, los obtenidos y registrados por otro investigador en fuentes documentales: revisión bibliográfica y monográfica.

Visita domiciliaria

- **Diseño de Campo:** Consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios) que en este caso, se trata de los profesionales a los cuales se les aplica el cuestionario.

## **TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Para llevar a cabo la investigación se emplearon la observación directa, la entrevista y el estudio de caso, cuyo fin facilitó obtener la información requerida para cumplir con los objetivos propuestos. Se tomaron en cuenta otros aspectos como:

### **Estudios bibliográficos:**

La constitución Política de Colombia como fuente principal.

Normas Nacionales.

Revistas nacionales e internacionales.

Material web.

**Observación:** Sierra y Bravo (1984), la define como: “la inspección y estudio realizado por el investigador, mediante el empleo de sus propios sentidos, con o

sin ayuda de aparatos técnicos, de las cosas o hechos de interés social, tal como son o tienen lugar espontáneamente.<sup>26</sup>

**Entrevista:** Denzin (1991) citado por Rojas (2010:85) la define como "un encuentro en el cual el entrevistador intenta obtener información, opiniones o creencias de una o varias personas". Para la validez de [la entrevista](#) Pourtois y Desmont (1992) citado por Rojas (2010:96) "proponen la triangulación interna o crítica de [identidad](#), sugieren conocer bien a los entrevistados en sus componentes afectivos, personales, sociológicos"<sup>27</sup>.

**Estudio de caso:** El estudio de caso es una herramienta de investigación, que permite la elección de sujetos para llevar a cabo la investigación de manera directa, donde se logra conocer e interpretar a primera a mano las características especiales que facilitan la interpretación de fenómenos individuales, organizacionales, sociales y familiares.

Es una "investigación empírica que estudia un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto de la vida real, especialmente cuando los límites entre el fenómeno y su contexto no son claramente evidentes. [...] Una investigación de estudio de caso trata exitosamente con una situación técnicamente distintiva en la cual hay muchas más variables de interés que datos observacionales; y, como resultado, se basa en múltiples fuentes de evidencia, con datos que deben converger en un estilo de triangulación; y, también como resultado, se beneficia del desarrollo previo de proposiciones teóricas que guían la recolección y el análisis de datos.

**Familiograma:** Palomino y Suarez (2006): "Es una representación esquemática de la familia, la cual provee información sobre sus integrantes, en cuanto a su estructura y sus relaciones. Este es utilizado desde hace muchos años atrás por

---

<sup>26</sup> SIERRA BRAVO. Definición de observación. Restituto.1984  
<http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/06/la-observacion.html> [En línea]

<sup>27</sup> DENZIN Definición de Entrevista. 1991.  
<http://monografias.com/trabajos93/tecnicas-e-instrumentos-recoleccion-datos-cualitativos/tecnicas-e-instrumentos-recoleccion-datos-cualitativos.shtml#ixzz4fb9USNtq> [En línea]

varias disciplinas entre las cuales se le conoce también por otros nombres como genograma, árbol familiar, familiograma, etc.

El Familiograma es un instrumento diseñado para evaluar el funcionamiento sistémico de la familia, y es útil para la identificación de familias cuya estructura las coloca en algún riesgo de carácter biológico (problemas hereditarios o de aparición familiar), psicológico (tendencias a tener una funcionalidad familiar inadecuada) o social (familia numerosa y/o sin recursos, hacinamiento, etc.).<sup>28</sup>

### **TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El desarrollo del problema es un tipo de investigación con enfoque mixto, De la combinación de ambos enfoques, surge la investigación mixta, misma que incluye las mismas características de cada uno de ellos. Grinnell (1997), citado por Hernándezet,(2003:5)

señala que los dos enfoques (cuantitativo y cualitativo) utilizan cinco fases similares y relacionadas entre sí:

- a) Llevan a cabo observación y evaluación de fenómenos.
- b) Establecen suposiciones o ideas como consecuencia de la observación y evaluación realizadas.
- c) Prueban y demuestran el grado en que las suposiciones o ideas tienen fundamento.
- d) Revisan tales suposiciones o ideas sobre la base de las pruebas o del análisis.
- e) Proponen nuevas observaciones y evaluaciones para esclarecer.

---

<sup>28</sup>ALEGRE, Yuri y SUAREZ, Miguel. Instrumentos de atención a la familia: El Familiograma el APGAR familiar. RAMPA 2006.

## **CAPITULO IV**

### **SISTEMATIZACION DE LOS RESULTADOS**

En primer lugar se aborda a las familias de las víctimas, con el fin de darles a conocer la finalidad de la investigación, donde se obtuvo respuestas positivas y la colaboración necesaria, lo que posibilitó un ambiente de confianza y el acercamiento con las familias logrando su participación en el sentido de que permitieron que se conociera la estructura y dinámica de las mismas.

Se da continuidad con el proceso de la información el cual corresponde a transcribir los diferentes momentos de los hechos de abuso sexual de los NNA, relatadas por los miembros de las familias y las víctimas; luego se procedió a la lectura amplia de cada caso, tratando de comprender lo vivido por estas personas y así entender lo más relevante e identificar los cambios efectuados en la dinámica familiar de cada caso.

#### **Caso 1**

Este caso involucro a la familia Gutiérrez Campo, cuya víctima fue la niña Maira Alejandra de 11 años de edad, procedente de la vereda el Túnel del Municipio de Cajibío Cauca, víctima de abuso sexual, hecho ocurrido por un vecino el cual le ofrece dar un celular a cambio de tener relaciones sexuales con él. El acompañamiento una vez identificado el caso y dictaminado como un abuso sexual lo ha hecho su madre, quien ha sido la persona que busco apoyo a las diferentes instituciones con el fin de garantizar el bienestar a su hija.

1.Nombre: María Alejandra

Radicado: 1850663

Escolaridad: Estudiante

Ocupación: No aplica.

Estado Civil: No aplica

2. Motivo de referencia: Por voluntad propia

3. Motivo de consulta: niña víctima de abuso sexual cuando tenía 11 años por un vecino, refiere que su principal recuerdo fueron problemas de sueño, dificultad de relacionarse con su familia y amigos así como también problemas de autoestima. Refiere que no le comentó a su madre el mismo día que sucedió el hecho, por temor a que no le creyera, después de los sucesos el señor... “siguió ofreciendo dinero a cambio de que se dejara tocar”, un día “el llegó a la tienda y empezó a molestarme y me decía que me daba plata”, y lo que hice fue entrarme corriendo en eso mi mamá había estado dándose cuenta y escuchando lo que me decía, y fue ahí donde le conté lo que había pasado. La madre al día siguiente pidió ayuda en la institución en la que estudia y fue aquí donde le brindaron orientación.

4. Antecedentes Personales: Refiere la paciente que No recuerda muchas cosas de su infancia felices, manifiesta que en su familia siempre han habido problemas económicos, la figura paterna no fue visible sino hasta después de los hechos, reconoce que su principal fuente de apoyo emocional, fraternal y económico proviene de su madre.

La relación de convivencia con su padrastro y hermanos ha sido de respeto, de unión y solidaridad participando de las actividades diarias de la casa, se preocupa por la presentación personal de ella y sus hermanos en especial a su hermana menor.

Los lazos de afectividad con su madre se han ido consolidando día tras días, donde se fomenta el diálogo, la confianza el amor recíproco donde se manifiestan con abrazos siendo estos más expresivos anhelando lo mejor para ella cada día.

Se contribuye a este suceso que la figura del padre biológico, se ha mostrado visible otorgándole su apoyo emocional y económico, que a pesar de que habita en otro municipio frecuentemente se comunica vía telefónica estableciendo una relación fraternal.

5. Composición familiar: anexo B

## 6. Dinámica Familiar:

En cuanto a la situación familiar la madre refiere el nacimiento de su hija Maira Alejandra, es producto de una relación esporádica sostenida con el padre Carlos, por lo que no se relacionó con ella hasta los trece años, colaborándole con alimentos y conociendo la situación actual de la niña.

Por otro parte ha sostenido una relación de convivencia con el señor José, contrayendo matrimonio desde hace cinco años, en quien tiene tres hijos los cuales se han integrado con su hija, considerando que han tenido una buena relación con su padrastro, lo que percibe que percibe ha tenido una relación buena fomentada en el respeto mostrándose tranquilo procurando compartir en el hogar, maneja reglas aun cuando no dialoga mucho con ellos, llamándoles la atención ante el incumplimiento de sus responsabilidades escolares o de apoyo en casa, hacia Maira Alejandra comparten tiempo, preguntando cosas cotidianas, sintiendo confianza y respeto en sus respuestas, dialogando sobre su vida cotidiana.

En el colegio durante el último periodo su hija ha presentado, descenso del rendimiento académico, aunque ha buscado nivelarse por lo que el psicólogo del colegio ha preguntado de su situación familiar.

Con sus hermanos, comparte juegos con ellos, los regaña eventualmente, es afectuosa gustándole conversar con ellos, saber cómo están, les ayuda con su presentación personal, en ocasiones con pereza pero también con diligencia para colaborar con el arreglo del hogar, le gusta coger café, dejándola realizar sus actividades adicionales.

### Factor de Generatividad:

La figura materna ha asumido el cuidado personal de su hija ante la ausencia desde el embarazo de su progenitor.

Relación adecuada de madre a hija sin dificultades en la convivencia con buena comunicación y expresividad afectiva.

Apoyo de la familia extensa materna en la atención de la niña.

Acceso adecuado en la reactivación de las redes de apoyo.

En cuanto a las relaciones del sistema paterno filial nuclear, se percibe una dinámica funcional, donde se utilizan las sanciones para la formación cotidiana, frente al manejo de reglas en el hogar y distribución de roles, cuando se incumplen con las delegaciones de los padres o las responsabilidades escolares donde la adolescente ha recibido apoyo.

## CAPITULO V

### ANALISIS DE LOS RESULTADOS

#### MATRIZ DE ANALISIS:

PREGUNTA	CATEGORIA	INDICADOR
¿Cuál es el cambio en la dinámica familiar donde hay un niño, niña y adolescente abusado sexualmente en concordancia con su entorno social en el municipio de Cajibío Cauca en el año 2017?	1. Relaciones familiares en términos afectivos de las NNA, víctimas de abuso sexual.	1.1. Amor 1.2. Cuidado 1.3. Afecto
	2. Roles asumidos por las familias de las víctimas antes y después de los hechos y comparar dentro de ellas los cambios comportamentales adoptados.	2.1. Roles formales 2.2. Roles informales
	3. Relación de los hechos ocurridos a partir del entorno social, testimonio ofrecido por las víctimas.	3.1. Diferencias 3.2. Similitudes

Creemos que no, la verdad nuestras familias se vieron afectadas de gran manera porque las niñas abusadas sexualmente han cambiado mucho. Ya no hablan, no juegan, se alejan de los familiares de género masculino.

En general las familias refieren que su vida cambio con la de sus hijas porque su dolor es muy grande, a pesar de las terapias psicológicas sienten que la relación ha cambiado a tal punto que ya no hay relación de dialogo.

¿Qué es la violencia sexual?

el término "violencia sexual" se usa para describir actos de naturaleza sexual impuestos por la fuerza o mediante coerción, como la causada por el temor a la violencia, la coacción, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder ejercidos contra cualquier víctima, ya sea hombre, mujer, niño o niña. sacar ventaja de un entorno coercitivo o de la incapacidad de la víctima para dar su libre consentimiento es también una forma de coerción. la violencia sexual comprende la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada, o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable.

Tales actos rara vez ocurren en forma aislada. Forman parte de un escenario de abuso y violencia, que incluye asesinatos, reclutamiento de menores, destrucción de la propiedad y saqueos. La violencia sexual puede utilizarse como una forma de represalia, para generar miedo, o a modo de tortura. También puede utilizarse sistemáticamente como método de guerra, con el fin de destruir el tejido social.

2. ¿a quién afecta y en qué forma?

Los conflictos armados y otras situaciones de violencia afectan a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños de manera diferente. Ciertas personas pueden ser más vulnerables a la violencia sexual que otras. Esto incluye a los desplazados internos, los migrantes, las viudas, las mujeres jefas de hogar, los detenidos, las personas asociadas con las fuerzas armadas o con grupos armados, o las personas que pertenecen a grupos étnicos específicos. La violencia sexual

también se ejerce contra los hombres y los niños, quienes se vuelven particularmente vulnerables en algunos contextos, como en los casos de detención.

La violencia sexual puede causar traumas físicos y psicológicos graves, infección por VIH, en ocasiones, la muerte. Además, muchas veces, las víctimas padecen una doble victimización, pues a las heridas y los traumas peligrosos y prolongados se suman la estigmatización y el rechazo de sus familiares y de los miembros de su comunidad.

A pesar de su incidencia generalizada en muchos conflictos armados, con frecuencia la violencia sexual permanece oculta. Los sentimientos de culpa y de vergüenza, el temor a las represalias o los tabúes en torno al tema pueden impedir que las víctimas denuncien estos actos. Por estas razones, a menudo se desconoce la verdadera magnitud del problema y, por ende, puede hacerse muy difícil llegar a las víctimas y brindarles apoyo.

3. ¿cuáles son las necesidades de las víctimas de violencia sexual?

Ante todo, cuando se responde a las necesidades de las víctimas de violencia sexual, se les debe dar un trato humano, con absoluto respeto de su privacidad y en la más estricta confidencialidad, también es de suma importancia velar por la seguridad de las víctimas y prevenir nuevas agresiones. En muchos casos, las víctimas evitan denunciar los actos de violencia sexual por miedo a las represalias y a los ataques; aquellas que sí lo hacen pueden quedar en condiciones de seguridad precarias que las vuelven más vulnerables a las agresiones.

4. ¿qué obstáculos enfrentan las víctimas para acceder a la asistencia de salud?

El acceso de las víctimas a la asistencia integral de salud, incluido el apoyo psicosocial, es esencial en la fase aguda y a largo plazo. Sin embargo, en situaciones de conflicto armado, el acceso a la atención médica a menudo plantea serias dificultades. En muchos casos, las víctimas no son conscientes de la necesidad de buscar atención médica de urgencia o no pueden acceder a ella ya sea por miedo, por inseguridad o por la falta de centros de salud adecuados. La

infraestructura médica puede ser limitada, o encontrarse dañada o destruida como resultado del conflicto, lo que priva a las víctimas del acceso al tratamiento.

A menudo, cuando intentan llegar a los servicios de asistencia de salud, las víctimas enfrentan graves riesgos para su seguridad, a veces, recorren largas distancias en un entorno inseguro en busca de ayuda, y se encuentran con que las estructuras y los servicios de salud ya no están disponibles a causa del conflicto. Debido a la compleja naturaleza de los conflictos armados, los actores humanitarios tropiezan con diversos problemas a la hora de llegar a las víctimas a fin de brindarles la atención y el apoyo necesarios.

5. ¿qué sucede con las necesidades que no son de índole médica?

Además de la asistencia de salud, la respuesta humanitaria también debe integrar otras cuestiones, es importante proteger a las víctimas de la violencia sexual contra nuevas agresiones mediante actividades de sensibilización sobre el riesgo y de reducción del riesgo.

Las víctimas que deseen recurrir a la justicia deben estar plenamente informadas sobre el apoyo disponible y se las debe proteger contra las represalias, la exclusión o los riesgos de seguridad, es indispensable asegurar que las víctimas no corran riesgos por el hecho de haber iniciado acciones judiciales.

En muchos casos, las víctimas enfrentan graves problemas al intentar reinsertarse a la comunidad; la educación contribuye a evitar la estigmatización, el rechazo y la exclusión de las víctimas y sus hijos; las parejas, los hijos y otros familiares también necesitan apoyo, orientación y atención.

Las personas que han sido desplazadas o que han perdido sus medios de subsistencia como consecuencia de la violencia sexual con frecuencia requieren refugio y apoyo económico para reconstruir sus vidas.

6. ¿cómo aborda las necesidades de las víctimas de violencia sexual en sus programas y actividades?

como organización humanitaria, en su respuesta a las necesidades de los hombres, las mujeres, las niñas y los niños afectados por la violencia sexual, se esfuerza por abordar tanto las causas como los efectos de este fenómeno.

En función del contexto, puede proporcionar asistencia de salud en forma directa o bien derivar a las víctimas a los servicios médicos existentes para que, por una parte, reciban la atención apropiada con respecto a la prevención de enfermedades y al tratamiento de lesiones y afecciones y, por la otra, se beneficien de los servicios de salud reproductiva conforme a la legislación nacional. Brinda apoyo a las estructuras médicas, a los medios de transporte sanitario y al personal de salud nacionales en materia de fortalecimiento de las capacidades, infraestructura e insumos médicos. Además, el CICR se esfuerza por integrar en sus actividades de asistencia de salud la atención médica y psicológica para las víctimas de la violencia sexual. El CICR tiene varios programas que proporcionan atención y apoyo y que atienden las necesidades psicológicas y sociales de estas personas.

El CICR brinda apoyo económico a las víctimas para ayudarles a reconstruir sus vidas. Esta ayuda puede incluir alimentos y artículos domésticos, vivienda, asistencia en el desarrollo de nuevas fuentes de ingresos o el pago de gastos de transporte para ayudarles a acceder a la atención médica y psicológica.

en consulta con las comunidades locales, el CICR trabaja para crear conciencia, identificar factores de riesgo y elaborar estrategias de protección contra la violencia sexual, por ejemplo, el CICR puede ofrecer a las mujeres cocinas de bajo consumo de combustible para reducir al mínimo el tiempo que dedican a recoger leña, una actividad que las pone en riesgo de violencia sexual. Así mismo, ha ayudado a las comunidades a perforar pozos en lugares más cercanos a las aldeas, para reducir el riesgo que enfrentan las mujeres mientras buscan agua.

7. ¿qué dispone el derecho internacional humanitario sobre la violencia sexual en los conflictos armados?

La violación y otras formas de violencia sexual constituyen infracciones del derecho internacional humanitario, cuando se las comete en el contexto de un conflicto armado internacional o no internacional. Todas las partes en un conflicto armado deben acatar la prohibición de la violencia sexual y todos los estados tienen la obligación de llevar a juicio a quienes cometen esos actos.

La violación y otras formas de violencia sexual están prohibidas por el derecho convencional (el IV convenio de ginebra, el protocolo adicional i y el protocolo adicional ii) y por el derecho consuetudinario aplicable a los conflictos armados internacionales y no internacionales.

8. ¿la violencia sexual es un crimen de guerra?

El estatuto de la corte penal internacional incluye la violación y algunas otras formas de violencia sexual en la lista de crímenes de guerra y en la lista de actos que constituyen crímenes de lesa humanidad cuando se los comete como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil.

Asimismo, la violación y otras formas de violencia sexual pueden constituir crímenes internacionales de otro tipo, particularmente, la violación se equipara con la tortura, por ejemplo cuando un funcionario del estado la perpetra intencionalmente con el fin de obtener una confesión de la víctima.

La violencia sexual también puede constituir un acto de genocidio, por ejemplo cuando se trata de una medida impuesta con el objeto de impedir los nacimientos en el seno de un grupo mediante actos como la mutilación sexual o la esterilización. La violación puede ser una medida destinada a impedir los nacimientos. Así sucede, por ejemplo, en las sociedades patriarcales, cuando un hombre embaraza deliberadamente a una mujer de otro grupo étnico con la intención de forzarla a dar a luz a un niño que, debido a esa circunstancia, no pertenecerá al grupo de su madre.

Cada una de las violaciones cometidas durante un conflicto armado y en relación con este es un crimen de guerra y debe ser sancionada, además, la violencia sexual siempre constituye una infracción de los instrumentos internacionales de

derechos humanos y de muchos ordenamientos jurídicos nacionales y religiosos o tradicionales.

9. ¿qué sucede con los presuntos responsables de actos de violencia sexual?

El CICR exhorta a todas las partes en un conflicto armado a cumplir la obligación, establecida por el derecho internacional humanitario, de proteger a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños contra los actos de violencia sexual y de velar por el acceso irrestricto a la asistencia de salud para todas las víctimas de violencia sexual.

La violación y otras formas de violencia sexual que se equiparan con infracciones graves del derecho internacional humanitario conllevan responsabilidad penal individual y deben ser juzgadas. Todos los estados están obligados a tipificar como delito estas infracciones en la legislación nacional, así como a investigar de manera efectiva y juzgar cualquier caso de violencia sexual.

## RECURSOS

### 1 Humanos:

- Profesional Operativo, Comisaria de Familia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Carlos Solís, Director del Proyecto.
- Ceneida Salazar Mosquera y Yurani Paola Quinayás Girón, estudiantes de Trabajo Social
- Familiares (anónimos) de víctimas de abuso sexual, NNA (anónimas) víctimas de abuso sexual.

### 2 Materiales:

- Formato registro de notas de campo
- Formato para entrevista
- Impresiones
- Espacios físicos de reunión (Biblioteca)

### 3 Tecnológicos:

- Computador portátil
- Celular
- Internet

### 4 Económicos:

- |               |            |
|---------------|------------|
| - Transporte  | \$ 150.000 |
| - Libros      | \$ 40.000  |
| - Impresiones | \$ 30.000  |
| - Fotocopias  | \$ 25.000  |

Total presupuesto	\$ 245.000
-------------------	------------

## CONCLUSIONES

Como resultado de la investigación presentada, es posible concluir que existe un significativo cambio en la pérdida del equilibrio de la estructura familiar; el análisis sobre la dinámica familiar que se realizó a las familias, permitió identificar en los dos casos las principales características de estas relaciones con el funcionamiento al interior de las mismas, ligados a los hechos se permitió avanzar en la comprensión de las consecuencias de este tipo de casos.

Los hechos generaron en la dinámica familiar cambios inmediatos; con relación a los roles en los casos de abuso sexual donde el victimario hizo parte de núcleo familiar, viéndose de esta manera la familia descompuesta y donde los diferentes roles fueron asumidos por otros miembros de la familia, se reestructuro la dinámica familiar; para el segundo caso se reforzaron las funciones brindando educación, seguimiento y activando redes de apoyo con el fin de que se asuman responsabilidades y dando garantías a las víctimas tendientes a cuidar y proteger su integridad física y psicosocial; en lo referente a los subsistemas en los dos casos se evidencio cambios en las relaciones de pareja, fraternales y sociales las cuales estas no marcharon adecuadamente, consecutivamente esto afecto los subsistemas parentales y fraternales.

Es necesario recordar que todo acto que se realice bajo amenaza quiere decir que no es voluntario. Este problema principalmente afecta a niños, niñas y adolescentes debido a que son una población vulnerable a ser víctimas por su condición de dependencia, requieren mayor protección y autoprotección, es importante resaltar que esto viola los derechos del niño, niña o adolescente e impide su desarrollo integral.

En relación con los victimarios, la situación de los dos casos indica que el abuso sexual en niños, niñas y adolescentes eran cercanos a su núcleo familiar, que en ocasiones cuando suceden estos casos las familias se niegan a creer en la

victima, dando consigo respuestas negativas que no les permite visualizar más allá de los hechos. Po esta razón muchos de los casos no se identifican a tiempo y pueden llegar agudizar las conductas psicológicas y sociales que pueden padecer las víctimas.

Las familias y las victimas se encuentran en una situación de amor, afecto y cuidado, siendo el amor y afecto el que incide sobre el cuidado, tal es el caso del vínculo familiar entre los miembros que tiene mayor correlación con el resto de los factores de la dinámica interna de la familia; se presenta una posición muy marcada de protección, esto tiene relación con los roles asumidos que son el pilar fundamental de la organización en la estructura de la familia.

Para finalizar se relaciona el objetivo general de esta investigación con la teoría estructural, sistémica y ecológica; este resultado nos indica que la dinámica familiar se afectó en su funcionamiento.

## RECOMENDACIONES

De acuerdo a los resultados y conclusiones del presente estudio se plantean las siguientes recomendaciones vistas desde el Trabajo Social:

- Las familias víctimas de este tipo de violencias deben contar con un proceso de intervención familiar para asimilar los nuevos roles y funciones que se han dado por la situación que afrontan y a partir de estos lograr la reestructuración de la dinámica familiar; al mismo tiempo que se deben activar las redes de apoyo y a través de la interdisciplinariedad acompañar a las familias en este proceso.
- Educar a la población en general y específicamente a los individuos en riesgo sobre este fenómeno, crear programas de intervención para el diagnóstico oportuno de factores de riesgo y contribuir a su control o erradicación son formas prácticas de minimizar la incidencia de tan desagradables acontecimientos y de garantizarle a la niñez y la juventud una vida feliz.
- El tema del abuso no se debe tratar como un tema aislado, sino dentro de un contexto natural sobre lo que el adolescente tiene que estar atento, hablar de abuso sexual debe insertarlo dentro de las reglas generales de seguridad de la familia.
- Es importante sugerir a los adolescente que es correcto decir no cuando sea necesario, y que no necesariamente porque sea un adulto o familiar tienen que obedecer, si es algo que atente contra su integridad física.

- Si una persona es víctima de Abuso Sexual es importante que se rodee de personas de su confianza y busque ayuda profesional para manejar los problemas que esto conlleva y poder estabilizarse a nivel emocional y social.
- Tener una comunicación asertiva donde brinde losos de confianza parental y fraternal padres con sus hijos, como igualmente los hijos con sus padres, que establezcan deseos de manifestar sus sentimientos.
- Es importante integrar a las víctimas con las instituciones en las acciones tendientes a denunciar oportunamente, como también en otras acciones dirigidas a recuperar la credibilidad y confianza de la población en las autoridades.
- La política pública debe orientar sus acciones no solo a solventar o satisfacer necesidades materiales sino que su función debe ser más formativa y orientada respecto a cómo, desde las familias prever mayor cuidado, apoyo, afecto y bienestar psicosocial a los NNA. Ello, para ser más consecuente con lo que establece como corresponsabilidad entre Estado, Familia y Sociedad.

## BIBLIOGRAFIA

- Dr. Carlos Rozanski - Curso: "Los malos tratos y los abusos sexuales contra niñas, niños y adolescentes" - Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ciudad Autónoma de Bs.As. - Noviembre 2003.
- Ana Valoy – Técnicos superior en psicología social. Especialista en prevención del abuso sexual Infantil – Fundación E.P.A.S.I ( Equipo de prevención de abuso sexual infantil) Tucumán – 2.009
- Lic. Carmen Frías (trabajadora social)- Mesa panel: "El abuso sexual infantil: abordaje desde el trabajo social" - Curso: "Los malos tratos y los abusos sexuales contra niñas, niños y adolescentes" - Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ciudad Autónoma de Bs.As. Noviembre 2003.
- Podesta Marta del Carmen y Rovea Ofelia Laura. "Abuso Sexual infantil intrafamiliar". Un abordaje desde el Trabajo Social. Ed. Espacio. 2.003
- Intebi V. Irene. "Abuso Sexual Infantil". En las mejores familias. Ed. Granica 1.996
- Eloisa de Jong; Raquel Basso, Marisa Paira. "La Familia en los albores del nuevo milenio". Reflexiones interdisciplinarias: Un aporte al trabajo social Ed. Espacio. 2.001
- Abuso Sexual Infantil: manual de formación para profesionales Save the children – Alianza Internacional de Organizaciones no gubernamentales. Web: [www.savethechildren.es](http://www.savethechildren.es)
- Lamberti- Sanchez y Viar. "Violencia Familiar y Abuso Sexual". Ed. Universidad. 2.008
- Ficha de cátedra: La especificidad profesional en relación con la opción paradigmática. Lic. Liliana Magnani
- Wainerman Catalina. Vivir en familia. Ed. Losada .Bs.As

- Rodriguez Cely Alberto Leonardo. “Intervención Interdisciplinaria en casos de Abuso Sexual Infantil”. Univ. Psychol. Bogotá (Colombia) 2 (1): 57-70, enero-junio de 2003
- Rozanski, Carlos A.; “¿ Denunciar o silenciar?” - Crónica Actual, Bs.As, 2003
- Curso de formación para profesionales “ Abuso sexual Infantil” (cod – 27/4) Modalidad a distancia. www.edumargen.com – septiembre 2.010
- www.wikipedia.org
- De Mause, Lloyd “Historia de la Infancia”, Alianza Editorial, Madrid, 1994
- www.periodismosocial.org.ar/area\_infancia\_informes.
- Eva Giberti (compiladora) “Abuso sexual y malos tratos contra niños, niñas y adolescentes: perspectiva psicológica y social”. Ed. Espacio 2005
- Ortiz. P Nelson “ Los derechos de la niñez”. Una visión integral en proceso de atención” 1997 . Bogota.
- Ley Nacional 26.061 Protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes -2005
- Ley 7.264 de la provincia de Tucumán - Violencia Familiar .2002
- Fundación Marcelo Chavan - Curso para la promoción del fortalecimiento familiar – Introducción a la Violencia familiar. Abril 2010 – Tucumán

## ANEXOS

### ANEXO A. Cronograma de Actividades

<b>CRONOGRAMA ADE ACTIVIDADES DINAMICA FAMILIAR DE NNA ABUSADOS SEXUALMENTE</b>			
<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>LUGAR</b>
Marzo y Abril de 2017	Elección del tema de Investigación (revisión documental), planteamiento y objetivos de investigación	Ceneida Salazar Paola Quinayás	Biblioteca FUP
Junio de 2017	Identificación de casos ocurridos	Ceneida Salazar Paola Quinayás	Comisaria de Familia Cajibío C
Agosto de 2017	Selección y exclusión de los casos	Ceneida Salazar Paola Quinayás	Biblioteca FUP, domicilio de las estudiantes
Septiembre. Y Octubre. de 2017	Estructuración de herramientas (elaboración de formato de entrevista, evaluación de la estructura familiar, consentimiento informado)	Ceneida Salazar Paola Quinayás	Domicilio de las estudiantes
Noviembre 2018	Primer contacto y acercamiento con las familias donde hay un NNA víctima de abuso sexual.	Ceneida Salazar Paola Quinayás	Cajibío - Cauca
07-02-18	Entrevista con familiar de la víctima del caso 1	Ceneida Salazar Paola Quinayás	Cajibío - Cauca
24-02-18	Entrevista con hermana de la víctimas del caso 1	Ceneida Salazar Paola Quinayás	Cajibío - Cauca
16-03-18	Entrevista con familia caso 2	Ceneida Salazar Paola Quinayás	Cajibío - Cauca
7-04-18	Entrevista con hermana de la víctimas del caso 1	Ceneida Salazar Paola Quinayás	Cajibío - Cauca
Mayo. Y Junio. De 2018.	Análisis de resultados	Ceneida Salazar Paola Quinayás	Domicilio de las estudiantes

**ANEXO B. Cuadro de composición familiar caso 1**

<b>Nombre</b>	<b>Edad</b>	<b>Parentesco con la víctima</b>	<b>Genero</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Ocupación</b>	<b>Vinculación a Salud</b>
LUZ MARIELA	34	Madre	F	Primaria incompleta	U. Libre	Hogar	Régimen Subsidiado
JOSE ARBEY	43	Padraastro	M	Primaria incompleta	U. Libre	Agricultor	Régimen Subsidiado
CRISTIAN DAVID	10	Hermanastro	M	Grado Quinto	No aplica	Estudiante	Régimen Subsidiado
KEVIN JAIR	9	Hermanastro	M	Grado Cuarto	No aplica	Estudiante	Régimen Subsidiado
LEINI SOFIA	4	Hermanastra	F	Hogar comunitario	No aplica	Estudiante	Régimen Subsidiado

### ANEXO C. Cuadro de composición familiar caso 2

Nombre	Edad	Parentesco con la víctima	Genero	Escolaridad	Estado Civil	Ocupación	Vinculación a Salud
FRANCY ARGENIS	28	Madre	F	Primaria	U. Libre	Hogar	Régimen Subsidiado
JHON EDUAR	32	Padrastro	M	Primaria incompleta	U. Libre	Agricultor	Régimen Subsidiado
JHON CAMILO	8	Hermano	M	Primer Grado	No aplica	Estudiante	Régimen Subsidiado
DIANA MARCELA	6	Hermana	F	Primer Grado	No aplica	Estudiante	Régimen Subsidiado
BREINER ARNULFO	3	Hermano	M	Hogar comunitario	No aplica	**	Régimen Subsidiado
EFREN EDUARDO	5	Hermano	M	NR	No aplica	SUAREZ CAUCA	Régimen Subsidiado
KELLY JOHANA	11	Hermana	F	Tercero Primaria	No aplica	Estudiante	Régimen Subsidiado

## ANEXO D. Modelo de entrevista



FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS  
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

### ENTREVISTA

#### A FAMILIAS DE NNA ABUSADOS SEXUALMENTE

##### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

- 1.1. Nombre
- 1.2. Apellido
- 1.3. Edad
- 1.4. Lugar y fecha de nacimiento
- 1.5. Estado Civil
- 1.6. Ocupación
- 1.7. Servicio de salud al que pertenece

##### 2. INFORMACION SOCIAL

- 2.1. ¿Cuánto tiempo tiene en el sector?
- 2.2. ¿Se siente a gusto en el lugar sector?
- 2.3. ¿Cómo era su rutina antes y después de los hechos? (describa como era su día a día antes y después)

##### 3. INFORMACION ECONOMICA

- 3.1. ¿Dónde labora?
- 3.2. ¿Cuál fue su último empleo?
- 3.3. ¿Cuáles son sus ingresos?
- 3.4. ¿Quién cubre los gastos del hogar? (en caso de no contar con ningún ingreso económico).

##### 4. INFORMACION FAMILIAR

- 4.1. ¿Cuántos hijos tiene?
- 4.2. ¿Quién o quienes conforman su núcleo familiar?
- 4.3. ¿Cómo estaban distribuidos los roles antes y después de los hechos?
- 4.4. ¿Cómo asumió el nuevo rol en la familia?

- 4.5. ¿Hay conflictos entre los miembros de la familia?
- 4.6. ¿Quién ejerce autoridad en la familia?
- 4.7. ¿Cómo son los vínculos afectivos entre los miembros de la familia?
- 4.8. ¿Cómo se cuidan entre ustedes en la familia?
- 4.9. ¿Hay sentimientos de amor, cuidado y afecto ente los miembros de la familia?
- 4.10. ¿Cómo es la relación entre padres e hijos?
- 4.11. ¿Cómo es la relación entre hermanos?
- 4.12. ¿Cómo es la relación con su pareja?

## FAMILIOGRAMA

## OBSERVACIONES (impresiones)

---

---

---

---

---

## ANEXO E. Consentimiento Informado



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS  
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Cajibío Cauca

Señores (as): \_\_\_\_\_

FAMILIA

Ciudad

Asunto: Autorización para realizar proyecto de investigación

Respetados señores:

En nuestra condición de estudiantes de TRABAJO SOCIAL de la FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN, se realiza el trabajo de grado denominado “CAMBIOS EN LA DINAMICA FAMILIAR DE UN NNA ABUSADO SEXUALMENTE EN CONCORDANCIA CON SU ENTORNO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA PARA EL AÑO 2017.”

Nuestro interés es realizar un proyecto de investigación no solo en nuestro beneficio si no también crear conciencia en la sociedad; para ello comedidamente solicitamos su valiosa colaboración en el sentido de permitirnos tener acceso e información sobre su núcleo familiar.

Como Trabajadoras Sociales en formación la decisión de realizar una investigación descansa en contribuir al desarrollo del trabajo social y al bienestar

humano. Sobre la base de esta consideración se abordará la investigación respetando la dignidad y el bienestar de las personas que participan con pleno conocimiento.

La presente investigación que se pretende ejecutar teniendo en cuenta su autorización para la ejecución de las entrevistas y observación; la cual es con fines estrictamente académicos, y la información que se obtendrá, se manejará de manera confidencial, con el director del proyecto Juan Carlos Restrepo; quien orienta el proceso con fines académicos y de formación investigativa para la obtención del título de Trabajadoras Sociales.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

CENEIDA SALAZAR M.

Estudiante de Trabajo Social

\_\_\_\_\_

YURANI PAOLA QUINAYAS G.

Estudiante de Trabajo Social

QUIEN ACEPTA:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## **ANEXO. F Formato de Visita Domiciliaria**

### **FORMATO DE VISITA DOMICILIARIA**

#### **1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:**

NOMBRE DEL NIÑO (A):

RADICADO:

MUNICIPIO:

CANTACTO FAMILIAR:

UBICACIÓN:

FECHA ENTREVISTA:

#### **2.OBJETIVO:**

---

---

---

#### **3.ACCIONES ADELANTADAS:**

---

---

---

#### **4.TECNICAS UTILIZADAS:**

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

**5.COMPOSICION FAMILIAR:** se procede a efectuar entrevista familiar mediante la cual el señor (a), \_\_\_\_\_, refiere composición familiar así:

Nombre	Edad	Parentesco con la víctima	Genero	Escolaridad	Estado Civil	Ocupación	Vinculación a Salud

**6.DINAMICA FAMILIAR:**

---

---

---

---

**7.SITUACION HABITACIONAL:**

---

---

---

**8.SITUACION ECONOMICA:**

---

---

---

**9.ANTECEDENTES RELEVANTES Y SITUACION ACTUAL:**

---

---

---

**10.PERFIL DE VULNERABILIDAD:**

---

---

**11.PERFIL DE GENERATIVIDAD:**

---

---

**12.CONCEPTO SOCIAL:**

---

---

---